



RESOLUCIÓN NÚMERO 005200 DE 2017
“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras su titular María Nelly Buitrago Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.742.949 se encuentra desempeñando en calidad de encargo el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Oficina de Control Disciplinario de la Dirección General según Resolución No. 004726 del 15 de septiembre de 2017.

Que el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 dispone: *“Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”*

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 del 2017, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, dispone: *“Provisión de las vacancias temporales. (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera”.*

“(...) Parágrafo: Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma”.

Que revisada por la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017 y consultado el perfil definido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **JAVIER MARINO NARANJO LEONCHES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.064.019, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, y que no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos del



RESOLUCIÓN NÚMERO 005200 DE 2017
“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá a la persona que se relaciona a continuación:

Cédula	Nombre	Cargo	Código	Grado	Ficha del manual	Asignación básica
79.064.019	Javier Marino Naranjo Leonches	Secretario Ejecutivo	425	03	2.Transversal	\$2.565.000

PARÁGRAFO: El término de la duración del nombramiento provisional es mientras subsista la vacancia temporal de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Señor **JAVIER MARINO NARANJO LEONCHES**, desempeñará sus funciones en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**.

ARTÍCULO TERCERO: El Señor **JAVIER MARINO NARANJO LEONCHES**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Octubre de 2017.



YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

Handwritten signature

A: Salvador Mendoza Suárez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
A: Luisa Elena Muñoz Álvarez
A: Paula Tatiana Arenas González
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa (E)
Profesional Especializado SSGO
Director Técnico Administrativo y Financiero.
Profesional Universitario DTAE
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Contratista STR